# ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR IMPLEMENTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIAL DEPORTIVO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA Y SUS SEDES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.

MAYO 25 DE 2026

MARCO LEGAL

La Institución Educativa Baudilio Montoya, en calidad de entidad estatal del sector educativo que administra recursos del Fondo de Servicios Educativos, adelanta el presente proceso contractual bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, en observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

El presente proceso se desarrolla conforme a las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 2, 209 y 267, relacionados con los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa y el control fiscal.
- Ley 80 de 1993, en lo relacionado con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva aplicables a la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007, artículo 13, respecto de la aplicación de los principios de la función administrativa y del régimen de inhabilidades e incompatibilidades a las entidades con régimen especial de contratación.
- Ley 1474 de 2011, artículo 95, en relación con la aplicación de los principios de la función administrativa y el deber de selección objetiva en entidades sometidas a régimen especial.
- Ley 715 de 2001, artículo 13, relacionada con la administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y las competencias de las instituciones educativas estatales.
- Decreto 1075 de 2015 — Decreto Único Reglamentario del Sector Educación —, especialmente lo relacionado con la administración y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Acuerdo No. 003 del 30 de enero de 2026 expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Baudilio Montoya, mediante el cual se adopta el reglamento de contratación para adquisiciones de bienes, servicios y obras con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

De conformidad con las disposiciones anteriormente citadas, el presente proceso contractual se adelantará garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, con el propósito de asegurar la adecuada inversión de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades institucionales.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía estimada, el presente proceso corresponde a contratación bajo régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR IMPLEMENTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIAL DEPORTIVO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA Y SUS SEDES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.**

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Baudilio Montoya requiere adelantar la adquisición de implementos, elementos, accesorios y material deportivo destinados al fortalecimiento de las actividades académicas, pedagógicas, recreativas, formativas y deportivas desarrolladas en la sede principal y demás sedes institucionales.

La práctica deportiva, recreativa y formativa constituye un componente fundamental dentro del proceso integral de formación de los estudiantes, promoviendo hábitos de vida saludable, trabajo en equipo, disciplina, convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, razón por la cual se hace necesario garantizar la disponibilidad de elementos deportivos adecuados para el desarrollo de las diferentes actividades institucionales.

En virtud de lo anterior, se requiere la adquisición de implementos deportivos que permitan fortalecer las actividades de educación física, recreación, deporte y participación estudiantil, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas académicas, pedagógicas y deportivas programadas por la Institución Educativa.

Así mismo, revisadas las necesidades institucionales y el inventario existente, se evidenció la necesidad de adquirir nuevos elementos deportivos debido al desgaste, deterioro y falta de disponibilidad de algunos implementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

El presente proceso contractual se adelanta conforme al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el reglamento de contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"ADQUIRIR IMPLEMENTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIAL DEPORTIVO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA Y SUS SEDES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR IMPLEMENTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIAL DEPORTIVO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA Y SUS SEDES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las actividades deportivas, recreativas y pedagógicas desarrolladas por la Institución Educativa.
- Garantizar la disponibilidad de implementos deportivos adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales.
- Contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación integral, convivencia y aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes.
- Dotar a la Institución Educativa de elementos deportivos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, recreativas y formativas programadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

| CANT. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | Juego de antenas para voleibol |
| 8 | Balones de voleibol |
| 2 | Balones de voleibol |
| 7 | Ajedrez en lona profesional |
| 8 | Balones microfútbol |
| 5 | Balones baloncesto No. 7 |
| 2 | Infladores |
| 2 | Juegos de malla para baloncesto |
| 1 | Malla voleibol |
| 12 | Petos |
| 1 | Kit Badminton (4 raquetas, malla y peteca) |
| 1 | Uniformes deportivos institucionales |

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRECIO: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.800.000).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.2.01.01.004.01.03.2 – Artículos de deporte – GRATUIDAD.

PLAZO: Ocho (8) días calendario.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR IMPLEMENTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIAL DEPORTIVO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA Y SUS SEDES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.**

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Baudilio Montoya cancelará el valor del contrato mediante un único pago, previa entrega total de los implementos deportivos objeto del contrato, presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Baudilio Montoya y sus sedes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Suministrar y entregar los implementos, elementos, accesorios y material deportivo objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa, garantizando calidad, cumplimiento, oportunidad y adecuado estado de los elementos suministrados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 — Capítulo 6, Sección 3 (Decreto 4791 de 2008) Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, artículos 2.3.1.6.3.2 al 2.3.1.6.3.20, y Sección 4 (Decreto 4807 de 2011) Gratuidad Educativa, artículos 2.3.1.6.4.1 al 2.3.1.6.4.10, así como el Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Baudilio Montoya.
Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso no supera los veinte (20) SMMLV, la modalidad de selección aplicable corresponde a la establecida en el reglamento interno de contratación de la Institución Educativa, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad.

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL

- Entregar los implementos deportivos única y exclusivamente en las condiciones, cantidades y características requeridas por la Institución Educativa.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR IMPLEMENTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIAL DEPORTIVO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA Y SUS SEDES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.**

- Cumplir el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas y demás directrices impartidas por la Institución Educativa.
- Garantizar que los elementos suministrados se encuentren en adecuado estado de calidad y funcionamiento.
- Asumir por su cuenta el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato.
- Responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse durante la entrega de los elementos contratados.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA COBERTURA EXIGIBLE

PARA EL CONTRATISTA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los costos, daños, pérdidas, accidentes, imprevistos y demás situaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

El contratista será responsable de la calidad, transporte, entrega y correcto estado de los elementos suministrados, así como de los daños o perjuicios que puedan ocasionarse a bienes de la Institución Educativa o a terceros durante la ejecución contractual.

Así mismo, deberá garantizar la entrega oportuna y completa de los implementos deportivos objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa.

GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza, cuantía y riesgos del presente contrato, la Institución Educativa determinará la necesidad de exigir garantías para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con el reglamento interno de contratación y las disposiciones legales aplicables.

En caso de requerirse, el contratista deberá constituir garantía única a favor de la Institución Educativa, con los amparos, cuantías y vigencias que se establezcan en la respectiva minuta contractual.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR IMPLEMENTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIAL DEPORTIVO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA Y SUS SEDES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.**

PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa ejercerá seguimiento y supervisión a la ejecución contractual, conservando los soportes y documentación correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada será aquella que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas por la Institución Educativa y que resulte más favorable para la satisfacción de la necesidad objeto del presente proceso contractual, de conformidad con el Manual Interno de Contratación para procesos inferiores a veinte (20) SMMLV, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta criterios de cumplimiento, calidad de los elementos suministrados, oportunidad en la entrega y oferta económica favorable para la Institución Educativa.

Atentamente



Mg. CHARLI ROSE PARRA
Rector